



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REVISIÓN D

Título del Proyecto: “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal”

Número del Proyecto ARG/20/008 – Nro. Atlas: 00130917

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Otras Partes Responsables: PNUD

Fecha de Inicio: 30 de diciembre 2020

Fecha de finalización: 31 de Julio de 2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 29 de diciembre 2020 y 24 de febrero 2023

Breve Descripción
<p>El objetivo del Proyecto es implementar intervenciones innovadoras que contribuyan a acotar las brechas digitales y promuevan la inclusión digital a nivel federal. Mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de conectividad, la universalización en el acceso a las TICs y los servicios y conocimientos digitales, se espera alcanzar un rol más eficiente del Estado promoviendo la innovación pública para la inclusión digital de la población.</p> <p>La presente Revisión D tiene por objeto: (i) Extender el plazo de ejecución del Proyecto hasta el 31/07/2025, (ii) Ajustar las partidas presupuestarias en función a las nuevas necesidades del Asociado en la Implementación, incorporando fondos TRAC (iii) Ajustar la ejecución y los saldos del Proyecto al último Informe Combinado de Gastos (CDR) conciliado a diciembre 2022 y diciembre 2023 ; (iv) Ajustar las metas e indicadores del Marco de Resultados y del Marco de Monitoreo, (v) Actualizar el plan de adquisiciones, (vi) Actualizar la Carta Acuerdo (LOA) con el PNUD y extender su vigencia, (vii) Actualizar la Hoja de Datos Básicos informando la denominación actual del Asociado en la Implementación y las actuales autoridades del Proyecto.</p>

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 2021-2025):
Efecto del MECNUD: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.
 Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.
 Resultado conexo del plan estratégico: 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.
 Indicador GM: 1

		Revisión D	Revisión C	Diferencia
Total de recursos requeridos (US\$):		12,034,152	11,884,152	150,000
Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	150,000	-	150,000
	Donante:			
	Gobierno:	11,550,783	11,543,695	7,088
	Costo de Apoyo:	333,369	340,457	-7,088
	En especie:	-	-	-
No financiado (US\$):		-	-	-

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD DocuSigned by:
<p>Aclaración: Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros</p>	<p>Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</p>	<p><i>Carlos Arboleda</i> B21737297C3441F... Carlos Arboleda Representante Residente Adjunto Representante Residente 10-Sep-2024</p>
Fecha:	Fecha:	Fecha:
	IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM	

DS
MEG

JUSTIFICACIÓN

La presente revisión D tiene como objetivo principal extender el plazo de duración del Proyecto, estableciendo su fecha de finalización al 31 de julio de 2025. Esto permitirá el cumplimiento de las actividades planificadas antes de iniciar las acciones de cierre del Proyecto. Además, se busca ajustar el presupuesto total mediante la incorporación de fondos TRAC, a fin de facilitar el cumplimiento de los procesos previstos en la actividad 2.

Se destaca que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8 del 10 de diciembre de 2023, se modificó la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92), aprobándose la nueva estructura de organización ministerial de la Administración Pública Nacional y la adecuación de los objetivos asignados a cada área de gestión, ampliando significativamente las misiones y funciones del Jefe de Gabinete de Ministros. En función de la readecuación de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales por el mencionado DNU N° 8/2023, se dispuso el reordenamiento de las responsabilidades de las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 45 del 14 de diciembre de 2023, correspondiendo a la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA entender en el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de los distintos Servicios Administrativos Financieros de la Jurisdicción, así como entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción. A su vez, por el Decreto N° 5 del 2 de enero de 2024, modificatorio del mencionado Decreto N° 45/23, la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA, tiene a su cargo, en lo pertinente, participar en la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción. En este contexto, mediante la Decisión Administrativa N° 54/2024 se establecieron las nuevas competencias de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la mencionada Subsecretaría de Gestión Administrativa, teniendo como responsabilidad primaria entender en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos sectoriales y especiales, proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito, como así también en la ejecución de proyectos de participación público-privada, que correspondan a las áreas de la Jurisdicción, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

Durante el plazo previsto, en el marco de la Actividad N° 2 se avanzará con nuevos procesos como renovación de infraestructura informática, puesta en valor de datacenters y solución de backup para el resguardo de datos, brindando una solución integral de ciberseguridad y en particular protección de correo electrónico.

Se modifica la Hoja de Datos Básicos, informándose la denominación actual del Asociado en la Implementación en atención a la reestructuración organizativa en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros según Decreto N° 45 del 14 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se procede a ajustar las metas e indicadores del Marco de Resultados y del Marco de Monitoreo.

Por otra parte, deviene necesario readecuar las partidas presupuestarias a fin de posibilitar el cumplimiento de los procesos previstos en el marco de la Actividad N° 2 y N° 4 como así también actualizar el Plan de Adquisiciones en función de las necesidades del Proyecto, ajustándose en el mismo las fechas originariamente previstas para las distintas etapas de los procedimientos a realizarse, los montos estimados, e incluyéndose nuevos procesos planificados a desarrollarse.

Asimismo, se ajusta la ejecución y los saldos del Proyecto al Informe Combinado de Gastos (CDR) a 12/2023 informado y conciliado. IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO -NO SE MODIFICA-

II. ESTRATEGIA -SE MODIFICA-

Actividad 1: Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística

Respecto a esta actividad se han cumplido los objetivos de la misma a través de la modernización del parque informático del Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA) mediante la adquisición del equipamiento para más de 1.200 sucursales distribuidas en más de 1.100 localidades de todo el país mediante el proceso de Long Term Agreement (LTA) por parte del PNUD por un monto total de USD 7.130.308,10 (dólares estadounidenses siete millones ciento treinta mil trescientos ocho con 10/100).

Cabe resaltar que, a través del proceso mencionado, se han renovado bienes obsoletos en las sucursales de CORASA necesarios para el funcionamiento diario de las mismas, los cuales comprenden concentradores VPN (2 unidades); Handhelds (1.575 unidades); Impresoras de Label (3.076 unidades); Impresoras de Ticket (3.076 unidades); Impresoras Laser Multifunción (1.370 unidades); PCs (3.076 unidades) y Pistolas lectora (3.076 unidades).

Actividad 2: Mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica para la inclusión digital

Los objetivos generales a alcanzar a través de esta Actividad radican en mejorar la infraestructura y las capacidades tecnológicas de la APN, eficientizando los procesos de gestión y promoviendo la innovación y la inclusión digital universal a través de la mejora de la conectividad y el acceso a TICs.

Es crucial invertir en infraestructura y equipamiento informático en la Jefatura de Gabinete de Ministros para satisfacer las necesidades actuales, en línea con sus competencias y responsabilidades como organismo gestor en el área informática. Las competencias de la Dirección General de Tecnología Informática y Comunicaciones incluyen, entre otras, la elaboración de un Plan de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones de la jurisdicción, el diseño y la ejecución de planes operativos cumpliendo con los objetivos y planes de gestión de servicios en el marco de un proceso de mejora continua, diagramar políticas, planes informáticos y tecnológicos para incorporar nuevas tecnologías y asegurar la utilización apropiada de las ya existentes, administrar los sistemas informáticos y de toda otra aplicación informática de apoyo a la gestión de la Jurisdicción, dirigir las acciones para implementar herramientas de seguridad informática, gestionar la selección, instalación, y utilización de los equipos informáticos, sistemas, programas e interfaces para los/as usuarios/as de los sistemas de la Jurisdicción. Estas acciones son fundamentales para garantizar la eficiencia, seguridad y actualización tecnológica de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Se prevé implementar mejoras esenciales para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y la infraestructura de soporte. Esto incluye el diseño y establecimiento de sistemas y políticas de TI que respalden las estrategias definidas por la alta dirección, así como el análisis de los requisitos de las distintas áreas para determinar sus necesidades tecnológicas.

Estas acciones son fundamentales para cumplir con las competencias de la Dirección General de Tecnología Informática y Comunicaciones, asegurando que la tecnología utilizada esté alineada con los objetivos estratégicos y operativos de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

A ese respecto, a través de este Proyecto se prevé la renovación de licencias y equipamiento para mejorar la seguridad informática y aumentar las capacidades con la incorporación de nuevo equipamiento, todo ello destinado a eficientizar las tareas que se desempeñan desde la Jefatura de Gabinete de Ministros. Adquirir equipamiento para la renovación de un parque informático que permitan acelerar la gestión de procesos administrativos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la seguridad de la información.!!

Por otro lado, a través de la adquisición, incorporación y actualización de software y equipamiento tecnológico para los sistemas de gestión propios de la APN, se pondrá un alcance a nivel nacional,

IP-2024-01546420-APN-SSCA/JGM

que permitirá contar con más servicios para sus procesos administrativos y así abastecer las necesidades operativas y de gestión del Estado.

Las acciones a implementar en el marco de la Actividad 2 comprenden:

- Adquirir tecnologías para modernizar el equipamiento informático para el fortalecimiento de la infraestructura de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- En el marco de las mejoras previstas para aumentar las capacidades de infraestructura tecnológica que permiten la inclusión digital se prevé asignar fondos TRAC adicionales al financiamiento ya previsto, con el objetivo de invertir en el programa de Punto Digital bajo la órbita de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, potenciando las distintas verticales como Habilidades Digitales, Alfabetización Digital, Gaming, Robótica, Impresión 3D y Desarrollo Multimedial. Este programa dispone de más de 600 espacios en funcionamiento ubicados en todo el país y ha sido clave en el trabajo colaborativo entre Nación y los municipios para fomentar la inclusión digital de los distintos sectores de la población. El mencionado proceso buscará asegurar el crecimiento y expansión del programa, fortaleciendo el papel fundamental que cada espacio desempeña en su comunidad, incrementando el alcance a la ciudadanía.

Actividad 3: Apoyar la innovación de la gestión y administración pública eficaz para un gobierno abierto y digital inclusivo

Los logros alcanzados mediante esta actividad se centraron en mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de las entidades del sector público nacional, además de fortalecer sus capacidades institucionales.

En ese orden, el proceso de adquisición de licencias resultó un servicio esencial e imprescindible para la continuidad de las funcionalidades de la aplicación MI ARGENTINA en forma ininterrumpida, permitiendo continuar operando el ecosistema de servicios de la referida plataforma. Asimismo, permitió vincular en tiempo real toda la información operacional que se relaciona en la aplicación MI ARGENTINA y sus productos, brindando una rápida respuesta a la gran demanda diaria de pedidos que posee la misma, posibilitando la identificación con velocidad superior aquellas fallas que pudieran surgir dentro del entorno del software.

Adicionalmente, las licencias adquiridas son el medio por el cual se efectiviza el monitoreo instalado dentro del desarrollo de MI ARGENTINA, las que son necesarias para generar métricas, loggear errores y chequear el comportamiento del software. De la misma manera permite ampliar las capacidades para realizar trámites oficiales de manera ágil y sencilla, sin la necesidad de recurrir personalmente a las administraciones, y brinda a los usuarios una serie de teléfonos útiles para tener a disposición en caso de necesitar asistencia. Asimismo, la aplicación cuenta con un sistema de notificaciones y avisos para difundir campañas de interés público y llevar adelante acciones de concientización de la ciudadanía.

Por otro lado, el servicio contratado de envío de correos electrónicos transaccionales desde las distintas plataformas resultó imprescindible para poder gestionar y administrar trámites a distancia, comunicar herramientas y procedimientos no presenciales, y mantener informados y actualizados a ciudadanos y ciudadanas de todo el país con las distintas políticas públicas que se llevan adelante a lo largo de todo el territorio nacional.

Actividad 4: Apoyar las actividades de gestión y seguimiento del Proyecto

Con esta actividad, se lleva a cabo el seguimiento y monitoreo del proyecto, así como la revisión de objetivos y metas para asegurar su impacto y eficacia.

En el marco de esta Actividad se llevarán a cabo varias acciones clave. Estas incluyen la implementación de la gestión administrativa y financiera del proyecto, así como el fortalecimiento de la unidad ejecutora mediante la capacitación de sus miembros. Para el año 2024, está previsto contratar a seis consultores: un consultor en administración y finanzas, un consultor en adquisiciones, un consultor en asuntos legales, un consultor en monitoreo, un consultor en apoyo

administrativo y un consultor de apoyo técnico. Para el 2025, se planea la contratación de cinco consultores.

En ese sentido, a través del apoyo del Proyecto, se prevé la asistencia a los integrantes de la Unidad Ejecutora a través de capacitaciones, cursos y/o talleres relativos - entre otras - a las siguientes temáticas:

- Gestión Financiera y planificación.
- Gestión de compras y adquisiciones.
- Gestión de monitoreo y seguimiento de indicadores y resultados.

Dichos cursos prevén impulsar la especialización y facilitar la actualización de los profesionales de las áreas involucradas en aquellas que provean las herramientas necesarias en materia de gestión pública.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS -SE MODIFICA-

Se incorpora en “**Resultados Esperados**”, lo siguiente:

- Mejora en la “seguridad informática” permitiendo la integración de tecnologías más avanzadas, la consolidación de recursos y la implementación de mejores prácticas de seguridad en toda la Jefatura de Gabinete de Ministros. Además, se puede proporcionar acceso a talento especializado y conocimiento técnico para abordar amenazas cibernéticas de manera más eficiente.
- Renovación de equipos informáticos por obsolescencia de los equipos actuales (CPU All in One y Notebooks) a fin de fortalecer las Direcciones de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la JGM y a su vez, contribuir a la transformación digital necesaria para el desarrollo de procesos y productos que contribuyan a mejorar la eficiencia de los sistemas de gestión optimizando los recursos.
- Adquisición de equipamiento para contribuir a la Inclusión Digital mediante el programa nacional “Punto Digital”. En función de este proceso se logra contribuir al incremento de personas que acceder a los Puntos Digitales fortalecidos por el proyecto a través de los Fondos TRAC, se abastecerán de bienes específicamente 15 espacios, generando un aumento del 10% a la cantidad de gente que circula por los puntos digitales en cuestión.

Recursos requeridos para lograr los resultados esperados.

El total del presupuesto remanente es de U\$S 1.828.505. De este monto, el 80% se destinará a la actividad 2 durante el próximo semestre con el objetivo de realizar mejoras esenciales que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas. Esto incluirá la renovación de licencias y la adquisición de equipamiento para mejorar la seguridad informática. El 20% restante se asignará a la actividad 4.

Los procesos planificados se desarrollarán de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de Adquisiciones. Los procesos los ejecutará el Asociado en la Implementación.

Alianzas

- **Dirección General de Tecnología Informática y Comunicaciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros**

Se trabajará en las acciones para la mejora y actualización de la infraestructura tecnológica de la Jefatura de Gabinete de Ministros. En lo que se refiere a mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica promoviendo la seguridad de los servicios públicos en materia informática.

Riesgos y Supuestos – Se Modifica-

IF-2024-91346420-APN-SSGA#JGM

Los riesgos identificados están vinculados a aspectos organizativos, estratégicos y operativos que, de materializarse, podrían afectar la consecución de los resultados. Además, es importante destacar que estos riesgos también están interrelacionados con las variables macroeconómicas y su evolución vinculada al logro de los resultados.

Si bien la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros posee suficiente capacidad institucional para la implementación de la iniciativa y la Unidad Ejecutora está conformada por personal con experiencia en proyectos PNUD, el proyecto concentra actividades destinadas al fortalecimiento y modernización de diversas áreas de la Administración Pública Nacional.

El acompañamiento de expertos del PNUD y Cancillería en los procesos de adquisiciones de gran envergadura, garantizará la aplicación de las pautas y procedimientos vigentes y mitigará el riesgo de no alcanzar los resultados previstos en los plazos estimados.

Supuestos

El principal supuesto en este proyecto para el logro de resultados es lograr una adecuada articulación y coordinación con los actores involucrados fortaleciendo de esta manera sus programas y proyectos.

Sostenibilidad y escalamiento

Capacidad Instalada

La inversión en la renovación de licencias y adquisición de equipamiento permitirá aumentar significativamente la capacidad instalada del parque informático de la JGM, lo que se traducirá en:

1. **Rendimiento Mejorado:** Los nuevos equipos y licencias garantizarán un rendimiento superior, permitiendo una gestión más rápida y eficiente de los procesos técnico/administrativos. Reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la experiencia de usuario a fin de optimizar la productividad. Asimismo, se espera que la tecnología permita la compatibilidad con aplicaciones y sistemas de última generación facilitando la operatividad sin interrupciones.
2. **Escalabilidad:** La infraestructura tecnológica estará diseñada para adaptarse al crecimiento futuro, permitiendo la incorporación de nuevos equipos y licencias según sea necesario sin comprometer el rendimiento el cual permitirá la integración de nuevas tecnologías y soluciones conforme evolucionen las necesidades de la JGM.
3. **Mayor Capacidad de Almacenamiento y Procesamiento:** Se incrementará la capacidad de almacenamiento y la velocidad de procesamiento, lo que permitirá manejar un mayor volumen de datos y aplicaciones. Asimismo, se espera que la capacidad mejorada permita el manejo de tareas y operaciones complejas con mayor rapidez y eficiencia.

Sostenibilidad de las Licencias

Para asegurar la sostenibilidad de las licencias adquiridas, se implementarán las siguientes estrategias:

1. **Renovación Periódica y Mantenimiento:** Se establecerá un plan de renovación y mantenimiento regular de las licencias para garantizar que siempre estén actualizadas y se cuente con soporte técnico continuo con el objetivo de evitar interrupciones en los servicios y garantizará la continuidad operativa de la JGM.
2. **Formación del Personal:** Se ofrecerá capacitación continua al personal para maximizar el uso eficiente de las licencias, asegurando que se aprovechen al máximo las funcionalidades disponibles. El desarrollo de competencias digitales en el personal no solo mejorará su rendimiento, sino que también incrementará la capacidad de la JGM para adaptarse a nuevas tecnologías y métodos de trabajo.

IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

3. **Monitoreo y Evaluación:** Se realizarán evaluaciones periódicas para monitorear el uso y rendimiento de las licencias, ajustando las necesidades según los cambios en los requerimientos operativos.
4. **Gestión de Recursos:** Se implementará una gestión eficaz de los recursos informáticos, optimizando el uso de las licencias y permitiendo un control más riguroso sobre su distribución y utilización, asegurando que cada licencia esté siendo utilizada de manera productiva.

Estas medidas aseguran que la infraestructura informática no solo cumpla con las necesidades actuales, sino que también sea sostenible y escalable para futuras demandas, garantizando una operación continua y eficiente.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO -NO SE MODIFICA-

[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS – SE MODIFICA –

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD7 Programa de País 201/2025): DIMENSIÓN GOBERNANZA Efecto Directo10: Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.</p>											
<p>Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD/Programa de País: Indicador 4.1.3. Número de usuarios/as que acceden a servicios públicos digitales, desagregado por sexo, edad, ubicación geográfica, persona con discapacidad, etnia.</p>											
<p>Producto del Plan Estratégico del PNUD: Producto3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.</p>											
<p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: "Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal" ARG/20/008 - Nro. Atlas:001530917</p>											
Producto/s	Indicadores	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas					Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025		FINAL
Producto: "Intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas".	1.1 Número de puntos digitales fortalecidos con la incorporación de TICs y desagregado \$ por región. Descontinuado.	Base de datos de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital	LB=0	2020	30	50	60	60	60	60	Metodología: 1) Consultas elevadas a la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital Riesgos: 1) Información no disponible, 2) Demoras en el relevamiento de la información.
	1.2 Incremento porcentual de paquetes de origen nacional e intermunicipal procesados por parte de CORASA. Descontinuado.	Base de datos de Correo Oficial de la República Argentina S.A.	LB=95.454	2020	-	-	82,80%	82,80%	82,80%	82,80%	Metodología: 1) Consultas a Correo Oficial de la República Argentina S.A.: 1) Información no disponible, 2) Demoras en el relevamiento de la información.
	1.3 Número de áreas de la Administración Pública Nacional fortalecidas con la incorporación de las TICs. Descontinuado.	Base de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital.	LB=0	2020	15	25	36	36	36	36	Metodología: 1) Consultas elevadas a la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital Riesgos: 1) Información no disponible, 2) Demoras en el relevamiento de la información.

Producto/s	Indicadores	Fuente de Datos	Linea de Base		Metas					Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025		FINAL
Producto: "intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas"	Números de Direcciones de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la JGM fortalecidas con la incorporación de las TIC's	Reporte de la Subsecretaría de Gestión Administrativa		2024				6	9	9	1) Consultas a la base de datos de la SGA 2) Demoras 3) Revisión de Informes de Avance.
	Incremento de personas que acceden a los Puntos Digitales fortalecidos por el proyecto a través de los Fondos TRAC.	Reporte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología						10%	10%	10%	Aumento de la cantidad de ciudadanos que circulan por los puntos digitales.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN – NO SE MODIFICA-

[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.

b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

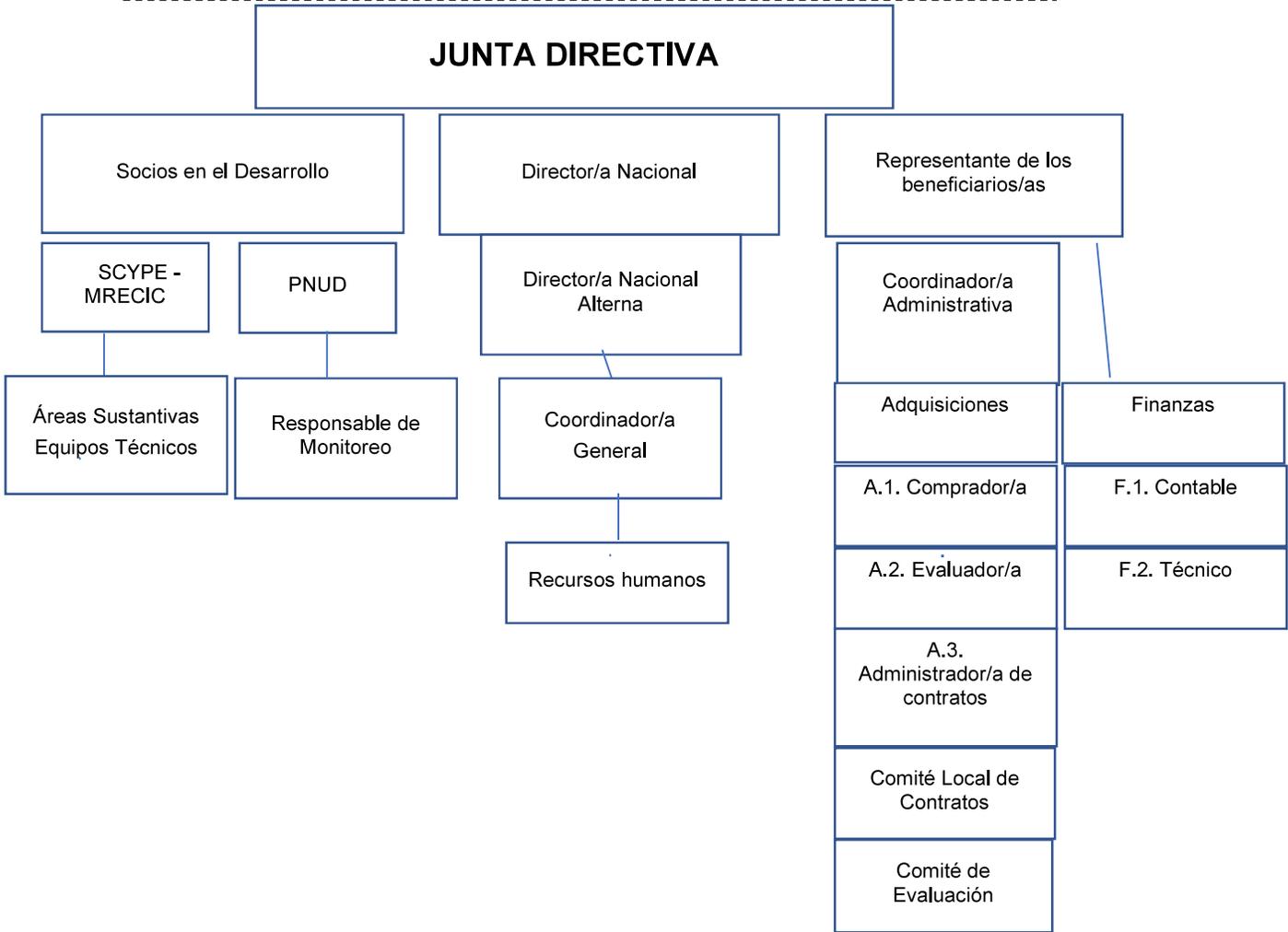
VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL -SE MODIFICA-

Producto	Actividades	Acciones	Presupuesto por Año en US\$					Responsable	Presupuesto en US\$		
			2021	2022	2023	2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto: Intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas	1.1 Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística	1.1.1 Adquirir maquinaria de clasificación de paquetes de alta velocidad (SORTER) que permita el incremento de su capacidad operativa en servicios de logística y paquetería. 1.1.2 Instalar y poner en funcionamiento del Sorter. 1.1.3 Generar de reportes de medición y relevamiento de la mejora en la capacidad operativa.	0	202	0	0	0	SSGA	GOB 30071	71.300 - Consultores Nacionales	202
			0	0	0	0	0		GOB 30071	72.100 - Servicios Contractuales	0
			0	0	7.130.308	0	0	PNUD	GOB 30071	72.800 - Equipos de Información Tecnológica	7.130.308
			43	0	3955	0	0		GOB 30071	74.100- Servicios Profesionales	3.998
			2.689	0	402	0	0	SSGA	GOB 30071	74.500- Gastos Misceláneos	3.091
			0	0	14.104	0	0	PNUD	GOB 30071	74.596 - Servicios a Proyectos GOE	14.104
			0	0	58.023	0	0		GOB 30071	64397 - Servicios a Proyectos CO Staff	58.023
			82	6	216.204	0	0	SSGA	GOB 30071	75100 - Costo de Apoyo (GMS)	216.292
			2.814	208	7.422.995	0	0				7.426.018
			Subtotal Actividad 1.1								
1.2 Mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica	1.2.1 Incorporar TICs en los sistemas de gestión administrativa y trámites de la		87.887	31.352	0	0	SSGA	GOB 30071	71.300 - Consultores nacionales	299.776	
		0	110.193	157.474	18.000			GOB 30071	71.400 - Consultores	285.667	

contabilidad del Proyecto.	79.004	5.257	0	0	0	0	73.100 – Renta y Mantenimiento de Inmuebles	84.261
	148	431		7.500	8.000		74.100 – Auditoría	16.079
	1.185	220	7	22.000	17.800		74.500 - Gastos Misceláneos	41.212
	0	0	0	75000	0		75.700 - Capacitaciones	75.000
	7.213	4702,25	3.329	3885	1644		75100 - Costo de Apoyo (GMS)	20.774
Subtotal Actividad 1.4	247.646	161.446	114.307	133.385	56.444			713.229
Subtotal para el Producto	1.227.155	663.313	7.892.187	1.762.069	56.444			11.601.169
Evaluación	0	0	0	0	0			0
Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera	24.359	117.379	131.254	134.000	25.991		71.300 – Evaluación Final	432.982
Total	1.251.514	780.692	8.023.441	1.896.069	82.435		76.100 - Diferencias Cambiarias	12.034.152

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA – NO SE MODIFICA-

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva del Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva del Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte de la presente Revisión al Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa a la presente Revisión al Documento de Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL – NO SE MODIFICA

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros (“Asociado en la Implementación”) que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS -NO SE MODIFICA-

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la

implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos

estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto -No se modifica-

2. Diagnóstico Social y Ambiental -No se modifica-

3. Registro de riesgos -Se modifica-

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha	Estado
1	El contexto político y económico puede generar cambios en las prioridades del Asociado en la Implementación que impliquen re direccionar el objetivo del Proyecto.	dic-20	Político Estratégico	<p>obstáculos en la ejecución y necesidad de planificar las actividades a desarrollar.</p> <p>P = 3 I = 4</p>	Los procesos planificados son esenciales para el fortalecimiento de las Áreas Técnicas y cuentan con el compromiso de las autoridades del Proyecto y se concentrará en alcanzar las principales líneas de acción definidas en la presente revisión para luego avanzar en el diseño de una	Director Nacional del Proyecto	Julio 2024	Creciente

IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

					iniciativa de proyecto			
2	La iniciativa concentra actividades destinadas al fortalecimiento de diversas áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros	dic-20	Operativo Organizacion es Político	<p>La multiplicidad de requerimientos puede dificultar el alcance de los resultados previstos en los plazos estipulados.</p> <p>P = 3</p> <p>I = 4</p>	Elaborar planificaciones de las actividades considerando plazos conservadores de ejecución que incluyan la designación de responsables de las diversas áreas intervinientes para evitar demoras y agilizando las gestiones en la comunicación de avances .	Director Nacional del Proyecto	Julio 2024	Creciente
3	Cambios en las autoridades del Proyecto y en el equipo de la Unidad Ejecutora	dic-20	Financiero Operativo Organizacion al Político Regulatorio Estratégico	<p>Demoras en la ejecución y la necesidad de replanificar las actividades a desarrollar</p> <p>P = 4</p> <p>I = 4</p>	Conformar una Unidad Ejecutora del Proyecto con una dotación de profesionales con experiencia en proyectos PNUD. Elaborar Manuales de Procedimientos, Controles, Funciones y Responsabilidades de cada puesto. PNUD se compromete a capacitar a los integrantes de la UE en materia financiera, adquisiciones y ejecución de proyectos de implementación nacional.	Director Nacional del Proyecto	Julio 2024	Creciente
4	Procesos de adquisiciones a realizar de gran envergadura y complejidad	dic-20	Operativo Organizacion al Político Regulatorio	<p>No alcanzar los resultados previstos en los plazos estimados.</p> <p>P = 3</p> <p>I = 3</p>	Se prevé un acompañamiento de PNUD en la ejecución de los procesos de adquisiciones complejos, así como en el seguimiento de la normativa aplicable.	Director Nacional del Proyecto	Julio 2024	Creciente

IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

5	Variabilidad e incertidumbre en el contexto en el cual transcurre el Proyecto provocado por la emergencia sanitaria COVID 19	dic-20	Operativo Organizacion al Estratégico	<p>demoras en el normal desenvolvimiento de proyecto</p> <p>P = 1</p> <p>I = 2</p>	Se considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.	Director Nacional del Proyecto	Julio 2024	Superado
---	--	--------	---------------------------------------	---	--	--------------------------------	------------	----------

4. Evaluación de Capacidades -No se Modifica-

5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales -No se Modifica-

7. Plan de ingresos -Se modifica-

Donante **GOB**
Fuente: **30071**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Febrero (*)	10.000.000	R
Febrero (*)	1.660.000	R
Subtotal año 2021	11.660.000	
Julio (*)	224.152	R
Subtotal año 2022	224.152	R
-	-	
Subtotal año 2023	-	
-	-	
Subtotal año 2024	-	
Subtotal año 2025	-	
Total Fuente 30071	11.884.152	

Donante **TRAC**
Fuente: **04000**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Agosto (**)	150.000	R
Subtotal año 2024	150.000	R
Subtotal año 2025	0	
Total Fuente 04000	150.000	

NOTAS:

(*) Fondos remanentes provenientes del Proyecto ARG/12/012

(**) Incorporación Fondos TRAC

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos						
	2021	2022	2023	2024	2025	Total General
Presupuesto (A)	1.251.514	780.692	8.023.441	1.896.069	82.435	12.034.152
Fuente GOB 30071	1.251.514	780.692	8.023.441	1.746.069	82.435	11.884.152
Fuente TRAC 04000	0	0	0	150.000	0	150.000
Plan de Ingresos (B)	11.660.000	224.152	0	150.000	0	12.034.152
Fuente GOB 30071	11.660.000	224.152	0	0	0	11.884.152
Fuente TRAC 04000	0	0	0	150.000	0	150.000
Diferencia (C)	-10.408.486	556.540	8.023.441	1.746.069	82.435	0
Fuente GOB (C = A - B)	-10.408.486	556.540	8.023.441	1.746.069	82.435	0
Fuente TRAC (C = A - B)	0	0	0	0	0	0

IF-2024-091546420-APN-SSGA#JGM

8. Marco de Monitoreo – Se modifica–

Producto	Actividades	Acciones	Planificación													Metas anuales			
			Año 1 (2021)		Año 2 (2022)		Año 3 (2023)		Año 4 (2024)		Año 5 (2025)		Indicadores						
			1º T	2º T	3º T	4º T	1º T	2º T	3º T	4º T	1º T	2º T		3º T	4º T		1º T		
Intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas	1.1 Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística 1.2 Mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica para la inclusión digital	1.1.1 Adquirir un equipo de clasificación de paquetes de alta velocidad (SORTER) que permita el incremento de su capacidad operativa en servicios de logística y paquetería. 1.1.2 Instalar y poner en funcionamiento el sorter. 1.1.3 Generar reportes de medición y relevamiento de la mejora en la capacidad operativa.															1. Grado de avance en la adquisición y puesta en funcionamiento del equipamiento: Estado I: proceso de adquisición del sorter realizado y adjudicado. Estado II: 75% de avance en la instalación del sorter. Estado III: sorter instalado y operativo. Línea de Base 2020 = Pliego de bases y condiciones redactado y aprobado.	Meta 2021=Estado I Meta 2022=Estado II Meta 2023=Estado III	
		1.2.1 Incorporar TICs en los sistemas de gestión administrativa y trámites de la Administración Pública Nacional. 1.2.2 Incorporar TICs en Centros de Salud estatales para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento a distancia. 1.2.3 Mejorar y actualizar la infraestructura tecnológica del Programa Puntos Digitales.																1. Cantidad de Centros de Salud estatales fortalecidos con la incorporación de equipos de videoconferencia para telemedicina, desagregados por región. Línea de Base 2020: 0 TOTAL: 100	Meta 2022 = 100
																		2. Cantidad de Puntos Digitales operativos (*).	Meta 2021 = 60 Meta 2022 = 70 Meta 2023 = 50

<p>1.2.4. Desarrollar Jornadas de capacitación en materia de Género y Diversidad a las Subsecretarías pertenecientes a la Secretaría de Innovación Pública</p>	<p>1.2.5. Renovación de infraestructura informática por obsolescencia de los equipos</p>	<p>1.2.6. Puesta en Valor de Datacenters</p>	<p>1.2.7. Solución de Backup para el resguardo de datos</p>	<p>1.2.8. Fortalecimiento de las capacidades de Inclusión Digital (Fondos TRAC).</p>	<p>1.3 Apoyar la innovación de la gestión y administración pública eficaz para un gobierno abierto y digital inclusivo</p>
<p>Línea de Base 2020: 570</p> <p>TOTAL: 750</p>	<p>3. Grado de adquisición de soluciones tecnológicas para fortalecer la seguridad informática a la JGM.</p> <p>Etapas: Etapa 1. Pliego de Licitaciones Públicas Internacionales redactados y publicados. Etapa 2. Procesos de Licitaciones Públicas Internacionales adjudicados. Etapa 3. Soluciones Tecnológicas entregadas, instaladas y en funcionamiento LB = 0</p>				<p>Meta 2024 = 15</p>
<p>1. Cantidad de usuarios de servicios digitales brindados por la Secretaría de Innovación Pública alcanzados con la renovación o compra de licencias, desagregados por región, género e identidad de género.</p> <p>Línea de Base 2020 = 0</p> <p>2. Cantidad de alumnos capacitados en habilidades digitales a nivel federal.</p> <p>Línea de base 2020 = 0</p>					<p>Meta 2021 = 6.000.000</p>
<p>Meta 2023 = 2.000</p>					

	1.4 Realizar el seguimiento y gestión del Proyecto	1.4.1 Constituir la Unidad Ejecutora del Proyecto. 1.4.2 Seleccionar y Contratar los consultores nacionales. 1.4.3 Redactar el Manual de Procedimientos y Control Interno de la gestión del Proyecto. 1.4.4 Gestionar la administración y contabilidad del Proyecto.	
--	--	---	--

(*) Se refiere a la totalidad de puntos digitales existentes que se encuentran funcionando

9. Hoja de Datos Básicos – Se modifica -

Proyecto: ARG/20/008 “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal”

Fecha de inicio: 30 de diciembre 2020

Fecha de finalización: 31 de Julio 2025

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Director del Proyecto: Lic. Natalia Irene Avendaño

Cargo: Subsecretaria de Gestión Administrativa

Domicilio: Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 782, piso 9º, C.A.B.A.

Teléfonos: 6065-2200

Coordinador del Proyecto: Sra. Mariela Moya

Cargo: Coordinadora de Administración Financiera y Presupuestaria

Domicilio: Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 782, piso 9º, C.A.B.A.

Teléfonos: 6065-2200

Presupuesto Total: U\$D 12.034.152.-

Fuente de financiamiento: GOBIERNO (30071) U\$D 11.884.152

TRAC (04000) U\$D 150.000

Firma del Director

Fecha

10. Procedimientos para el cierre de proyectos – No se Modifica-

11. Árbol de Problemas de la Teoría del Cambio – No se Modifica-

12. Resumen Presupuestario - Se Modifica-

ACTIVIDAD	Cuenta	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Actividad 1 Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística	71.300 - Consultores Nacionales	0	202		0	0	202
	72.100 - Servicios Contractuales	43	0		0	0	43
	72.800 - Equipos de Información Tecnológica	0	0	7.130.308	0	0	7.130.308
	74.500 - Gastos Misceláneos	2.689	0	402	0	0	3.091
	64.397 - Servicios al Proyecto - CO Staff (PNUD)	0	0	58.023	0	0	58.023
	74.100 - Auditoría	0	0	3.955	0	0	3.955
	74.596 - Servicios al Proyecto - GOE (PNUD)	0	0	14.104	0	0	14.104
	75.100 - Costo de Administración	82	6	216.204	0	0	216.292
	71.300 - Consultores Nacionales	180.537	87.887	31.352	0	0	299.776
	71.400 - Consultores	0	110.193	157.474	18.000	0	285.667
Actividad 2 Mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica para la inclusión digital	72.100 - Contratos de Servicios Empresas	13.164	0		0	0	13.164
	72.300 - Bienes y Materiales	44.831	0		0	0	44.831
	72.400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	15.683	1.102	54	0	0	16.839
	72.800 - Equipos de Información Tecnológica	0	0		1.567.616	0	1.567.616
	73.300 - Mant. Eq. T. I.	633.129	206.540	122.608	0	0	962.277
	74.500 - Gastos Misceláneos	504	0		0	0	504
	64.397 - Servicios al Proyecto - CO Staff (PNUD)	0	6.650		0	0	6.650
	74.596 - Servicios al Proyecto - GOE (PNUD)	0	1.662		0	0	1.662
	75.100 - Costo de Administración	26.635	12.421	9.345	43.068	0	91.470
	72.100 - Contratos de servicios a empresas	53.035	73.012	7.544	0	0	133.592
Actividad 3 Apoyar la innovación de la gestión y administración pública eficaz para un gobierno abierto y digital inclusivo	72.800 - Equipo de tecnologías de la información	5.980	0	25.056	0	0	31.036
	73.300 - Mant. Eq. T. I.	0	0		0	0	0
	74.220 - Costo de Traducción	0	0	460	0	0	460
	74.500 - Gastos Misceláneos	1.383	0		0	0	1.383
	75.100 - Costo de Administración	1.812	2.190	992	0	0	4.994
	71.300 - Consultores Nacionales	157.544	57.740	7.544	25.000	29.000	269.284
	71.400 - Consultores	0	92.874	110.897	0	0	203.771
	72.300 - Bienes y Materiales	2.552	222		0	0	2.774
	72.400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	0	0	41	0	0	41
	72.500 - Suministros	0	0	33	0	0	33
Actividad 4 Apoyar las actividades de gestión y seguimiento del Proyecto	73.100 - Renta y Mantenimiento de Inmuebles	79.004	5.257		0	0	84.261
	74.100 - Auditoría	148	431	0	7.500	8.000	16.078
	74.500 - Gastos Misceláneos	1.185	220	7	22.000	17.800	41.211
	75.700 - Capacitaciones	0	0		75.000	0	75.000
	75.100 - Costo de Administración	7.213	4.702	3.329	3.885	1.644	20.774
							713.227

Subtotal del Proyecto (neto de costo administrativo)	1.227.155	663.311	7.892.187	1.762.069	56.444	11.601.167	11.601.167
71.300 - Evaluación Final	0	0	0	0	0	0	0
76.100 - Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera	24.359	117.381	131.255	134.000	25.991	432.985	432.985
Costo total del proyecto	1.251.514	780.692	8.023.442	1.896.069	82.435	12.034.152	12.034.152

13. Otros Acuerdos – Se modifica-

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:

a. Ejecución, en lugar de Implementación

b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

Estimado Sra. Subsecretaria de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

(a) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

Atentamente,

DocuSigned by:

Carlos Arboleda

B21737297C3441F

Firmado en nombre y representación del PNUD

10-Sep-2024

Por el Gobierno

Lic. Natalia Irene Avendaño

**Subsecretaria de Gestión Administrativa de la
Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la
Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación**

IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

Apéndice ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre **la Subsecretaría de Gestión Administrativa d de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Ministros de la Nación**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG/20/008 “Promoción de la Inclusión Digital y la Igualdad a través de la Innovación Pública Federal”**.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el XXX de XXX de 2024 (fecha de firma del documento) en el presente documento del proyecto **ARG/20/008 “Promoción de la Inclusión Digital y la Igualdad a través de la Innovación Pública Federal”**

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Contrataciones de servicios y adquisición de bienes detallados en el Plan de Trabajo del Proyecto	01 de Enero de 2024 al 31 de Julio de 2025.	Detallado en el plan de trabajo en la Actividad 2 (*)	El monto que cobra PNUD por la gestión es el 1% del valor de la adquisición

(*) El LOA se extiende a los efectos de utilizar los LTA en caso de que exista alguna dificultad en el avance del proceso de las licitaciones públicas internacionales detalladas en la actividad 2. Previo al cambio de modalidad de proceso de adquisición, se procederá a realizar una nota de revisión para adecuar el Plan de Adquisiciones y el Plan de Trabajo Plurianual.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Adquisición de Bienes y Suministros

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Proyecto PNUD ARG/20/008 - Revisión "D".-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.26 18:20:08 -03:00

Natalia Irene AVENDAÑO
Subsecretaria
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.26 18:20:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe firma conjunta

Número: IF-2024-97987578-APN-SSGA#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2024

Referencia: Carátula ARG/20/008 Revisión D

PROYECTO ARG/20/008 – REVISIÓN “D”

Título del Proyecto: “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal”

Número del Proyecto: ARG/20/008

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Inicio: 30/12/2020 **Fecha de finalización:** 31/07/2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 29/12/2020 y 24/02/2023

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efecto Directo 10.

Producto(s) Indicativo(s): Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.1.

Revisión D: IF-2024-91546420-APN-SSGA#JGM

Tramita por Expediente: EX-2023-19970251-APN-SSA#JGM

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: Lic. Natalia Irene Avendaño

Cargo: Subsecretaria de Gestión Administrativa

Correo electrónico: avendanon@jefatura.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: Sra. Mariela Moya

Cargo: Coordinadora de Administración Financiera y Presupuestaria

Correo electrónico: MoyaM@jefatura.gob.ar

Breve Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto es implementar intervenciones innovadoras que contribuyan a acotar las brechas digitales y promuevan la inclusión digital a nivel federal. Mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de conectividad, la universalización en el acceso a las TICs y los servicios y conocimientos digitales, se espera alcanzar un rol más eficiente del Estado promoviendo la innovación pública para la inclusión digital de la población.

Presupuesto:

	REVISIÓN DREVISIÓN C VARIACIÓN		
Total de recursos requeridos:	12.034.152	11.884.152	150.000
TRAC PNUD	150.000	-	150.000
Gobierno	11.550.783	11.543.695	7.088
Total de recursos asignados:			
Donante	-	-	-
Costos de administración:	333.369	340.457	-7.088

No financiado:

Objeto de la Revisión:

- i. Extender el plazo de ejecución del Proyecto hasta el 31/07/2025
- ii. Ajustar las partidas presupuestarias en función a las nuevas necesidades del Asociado en la Implementación, incorporando fondos TRAC
- iii. Ajustar la ejecución y los saldos del Proyecto al último Informe Combinado de Gastos (CDR) conciliado a

diciembre 2022 y diciembre 2023

- iv. Ajustar las metas e indicadores del Marco de Resultados y del Marco de Monitoreo
- v. Actualizar el plan de adquisiciones
- vi. Actualizar la Carta Acuerdo (LOA) con el PNUD y extender su vigencia
- vii. Actualizar la Hoja de Datos Básicos informando la denominación actual del Asociado en la Implementación y las actuales autoridades del Proyecto.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.10 10:28:53 -03:00

Ernesto Alberto Gaspari
Embajador extraordinario y plenipotenciario Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.10 12:10:12 -03:00

Natalia Irene AVENDAÑO
Subsecretaria
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros

DocuSigned by:


B21737297C3441F...

Carlos Arboleda
Representante Residente Adjunto

10-Sep-2024

Certificate Of Completion

Envelope Id: 4897127C1F764E31939943958F0C8B27
 Subject: Proyecto JGM ARG20008 Revision D
 Source Envelope:
 Document Pages: 40
 Certificate Pages: 2
 AutoNav: Enabled
 Enveloped Stamping: Enabled
 Time Zone: (UTC+04:00) Tbilisi

Status: Completed

 Envelope Originator:
 Maria Eugenia Galindez
 One United Nations Plaza
 New York, NY 10017
 maria.eugenia.galindez@undp.org
 IP Address: 181.95.203.86

Record Tracking

Status: Original
 10-09-24 | 19:45
 Holder: Maria Eugenia Galindez
 maria.eugenia.galindez@undp.org

Location: DocuSign

Signer Events

Maria Eugenia Galindez
 maria.eugenia.galindez@undp.org
 Area de Gobernabilidad Democratica
 UNDP Argentina
 Security Level: Email, Account Authentication (None)

Signature



Signature Adoption: Pre-selected Style
 Using IP Address: 181.95.203.86

Timestamp

Sent: 10-09-24 | 20:01
 Viewed: 10-09-24 | 20:02
 Signed: 10-09-24 | 20:02

Electronic Record and Signature Disclosure:
 Not Offered via DocuSign

Carlos Arboleda
 carlos.arboleda@undp.org
 DRR PNUD Argentina
 UNDP
 Security Level: Email, Account Authentication (None)



Signature Adoption: Pre-selected Style
 Using IP Address: 200.89.187.220

Sent: 10-09-24 | 20:02
 Viewed: 10-09-24 | 20:23
 Signed: 10-09-24 | 20:27

Electronic Record and Signature Disclosure:
 Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events	Signature	Timestamp
Editor Delivery Events	Status	Timestamp
Agent Delivery Events	Status	Timestamp
Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp
Certified Delivery Events	Status	Timestamp
Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Witness Events	Signature	Timestamp
Notary Events	Signature	Timestamp
Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	10-09-24 20:01
Certified Delivered	Security Checked	10-09-24 20:23
Signing Complete	Security Checked	10-09-24 20:27

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Completed	Security Checked	10-09-24 20:27
Payment Events	Status	Timestamps